

	MINUTA DE REUNIÓN
--	--------------------------

LUGAR DE REUNIÓN: Facultad de Enfermería. Sala de Juntas	Fecha: 16/07/2018 Hora comienzo: 13:00 Hora finalización: 14:30
OBJETO DE LA REUNIÓN Aprobación, si procede, de guías docentes de primer curso de grado en enfermería para el curso 18/19	
ORDEN DEL DÍA Y TEMAS QUE SE HAN TRATADO	
ORDEN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN (si fuera necesario) En próximas sesiones se someterán a aprobación las guías de primer curso que a las que se hayan propuesto modificaciones, así como las del resto de cursos	
ASISTENTES A LA REUNIÓN (firmas) Juan Diego Ramos Pichardo Dolores Merino Navarro Montserrat Andrés Villas Esperanza Begoña García Navarro	
AUSENCIAS SIN JUSTIFICAR Daniel Romero Rivera	
	MINUTA DE REUNIÓN

RESUMEN DE LA REUNIÓN Y DECISIONES ADOPTADAS

Se revisan las guías de primer curso enviadas por los diferentes departamentos. Se elabora informe (se adjunta) que se envía a los departamentos con las propuestas de mejora y modificación de las guías.

RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PROPUESTAS



Informe de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Enfermería

Guías docentes 2017/2018

16/07/2018

Asistentes: Juan Diego Ramos Pichardo, Dolores Merino Navarro, Begoña García Navarro

Excusan asistencia: Montserrat Andrés Villas

No asistentes: Daniel Romero Rivera

A continuación, se detallan las propuestas de mejora, que se remiten a los Departamentos con docencia en el Grado de Enfermería, para las guías docentes de primer curso del año 2018/2019.

Con carácter general, en todas las asignaturas en las que participe más de un profesor, es necesario especificar cuál de ellos es el “Coordinador” de la asignatura, incluso en el caso de asignaturas en las que el coordinador no tenga docencia asignada en la misma. En el caso de profesorado pendiente de contratación o asignación, es conveniente especificar en la guía dicha circunstancia en el apartado “profesorado”.

- **Cuidados Básicos:** Indicar coordinar/a y resto del profesorado.

En el apartado sobre trabajo no presencial (C6) aparecen 10 horas consignadas a actividades en el contexto del espacio virtual. Sería conveniente especificar el tipo de actividades que se desarrollarán.

En Contenidos, la descripción de la unidad III tiene un error

En la evaluación del proceso, se recomienda cambiar la expresión “se podrán”, ya que es inespecífica.

En actividades programadas (20%) sería conveniente especificar el peso de cada una de esas actividades.

La memoria de verificación establece para la asignatura las competencias genéricas G1, G2, G3, G7, G8, G11, G12, G17, G20, G21, mientras en la guía aparecen G1, G2,

G3, G4, G5, G6, G7, G8, G10, G11, G12, G14, G16, G17, G21. Sería conveniente ajustar la guía docente a la memoria de verificación.

La memoria de verificación establece para la asignatura las competencias específicas E14, E15, E16, E17, E36, E37, EU51, EU52, EU53, mientras que en la guía aparecen E16, E17, E18, E37, EU53, EU57, EU59, EU60. Sería conveniente ajustar la guía docente a la memoria de verificación

- Estructura y función del cuerpo humano I: Sería conveniente especificar tanto las actividades diferentes al examen que serán evaluables, como su ponderación. Resulta muy ambiguo en su redacción actual. Sería conveniente especificar en la evaluación qué actividades de evaluación son recuperables en segunda convocatoria.

- Estructura y función del cuerpo humano II: Sería conveniente especificar tanto las actividades diferentes al examen que serán evaluables, como su ponderación. Resulta muy ambiguo en su redacción actual. Sería conveniente especificar en la evaluación qué actividades de evaluación son recuperables en segunda convocatoria.

- Fisiopatología y soporte vital: Indicar coordinador/a. Sería conveniente especificar en la evaluación qué actividades de evaluación son recuperables en segunda convocatoria.

- Ciencias Psicosociales I: Indicar coordinador/a.

- Ciencias Psicosociales II: Indicar coordinador/a.

- Diferencias y desigualdades en salud y estrategias de promoción de salud: Indicar coordinador/a. La competencia genérica G21, asignada en la memoria de verificación del grado a esta materia/asignatura, debe constar en la guía docente. La competencia E21 indicada en la guía docente, no consta en la memoria de verificación del Grado para la asignatura, por lo que debe ser eliminada de la guía. En el apartado evaluación, se recomienda desarrollar el 40% de la puntuación final asignado a la evaluación del proceso, especificando actividades, ponderaciones de cada una de ellas, etc.

- Sexualidad y Salud: Se deben hacer constar las horas presenciales totales en el apartado C6. En el apartado sobre la evaluación se recomienda eliminar la expresión “en

líneas generales”, por resultar ambigua, y aclarar cuántos exámenes se realizarán, dado que se hace referencia a más de uno. Se recomienda aclarar la frase “La superación de una de las modalidades de evaluación y el aprobado de la otra dará derecho a la reserva de la modalidad superada durante una convocatoria más. Al comienzo de cada curso académico no se guardarán notas de ninguna parte del curso anterior”

- Historia, fundamentos teóricos y bases éticas de la enfermería: La memoria de verificación establece para la asignatura las competencias genéricas G1, G2, G3, G7, G8, G11, G12, G17, G20, G21, mientras en la guía aparecen G1, G2, G3, G4, G6, G7, G8, G10, G12, G16, G17, G20, G21, G22. Sería conveniente ajustar la guía docente a la memoria de verificación.

La memoria de verificación establece para la asignatura las competencias específicas E14, E15, E16, E17, E36, E37, EU51, EU52, EU53, mientras que en la guía aparecen E14, E15, E36, E37, EU68, EU69, EU73. Sería conveniente ajustar la guía docente a la memoria de verificación

- Alimentación, dietética y nutrición: La competencia EU68 no está contemplada para esta asignatura en la memoria de verificación del Grado, por lo que no debe aparecer en la guía docente. Se recomienda aclarar el método de evaluación:

* Es recomendable dar pesos a cada parte sin referirse a “máximo” (puede entenderse que ese peso se puede modificar a la baja).

* Tal y como está redactado actualmente “para obtener el aprobado en el examen será necesario superar el 35% del valor”, se puede entender que es sobre el valor sin ponderar, lo que puede llevar a confusión. Se recomienda aclarar esta cuestión

* Se recomienda aclarar la frase “El alumnado que no obtenga ninguna puntuación en el apartado de actividades deberá superar el 50% del valor como mínimo (5 puntos)”

Reunida en la Facultad de Enfermería, el 16 de Julio de 2018, la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Enfermería

	MINUTA DE REUNIÓN
--	--------------------------

LUGAR DE REUNIÓN:	Fecha: 20/09/18
--------------------------	------------------------

Facultad de Enfermería

Hora comienzo: 11:00

Hora finalización: 12:30

OBJETO DE LA REUNIÓN

Comisión de Garantía de calidad del grado en Enfermería: revisión de guías docentes curso 2018/2019

ORDEN DEL DÍA Y TEMAS QUE SE HAN TRATADO

ORDEN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN (si fuera necesario)
--

ASISTENTES A LA REUNIÓN (firmas)

Juan Diego Ramos Pichardo

Dolores Merino Navarro

AUSENCIAS SIN JUSTIFICAR

Daniel Romero Rivera

	MINUTA DE REUNIÓN
--	--------------------------

RESUMEN DE LA REUNIÓN Y DECISIONES ADOPTADAS

Se revisan las guías académicas de segundo, tercer y cuarto curso del grado en enfermería. Se elabora informe para departamentos.

Informe de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Enfermería **Guías docentes 2018/2019**

20/09/2017

Asistentes: Dolores Merino Navarro y Juan Diego Ramos Pichardo. Montserrat Andrés Villas no asiste pero envía comentarios a las guías por correo electrónico.

Excusan asistencia: Esperanza Begoña García Navarro.

No asistentes: Daniel Romero Rivera (representante de estudiantes)

A continuación, se detallan las propuestas de mejora, que se remiten a los Departamentos con docencia en el Grado de Enfermería, para las guías docentes del curso 2018/2019.

Con carácter general, en todas las asignaturas en las que participe más de un profesor, es necesario especificar cuál de ellos es el “Coordinador” de la asignatura, incluso en el caso de asignaturas en las que el coordinador no tenga docencia asignada en la misma. En el caso de profesorado pendiente de contratación o asignación, especificar en la guía dicha circunstancia en el apartado “profesorado”.

También con carácter general, la comisión recomienda ajustar las competencias que se señalan en cada guía docente a las especificadas en la memoria de verificación del Grado en Enfermería aprobada por ANECA y disponible en la web de la Facultad.

Por último, son numerosas las guías docentes que otorgan cierto peso a la participación, interés o motivación del alumnado. Se recomienda en este caso establecer los criterios por los que se evaluarán esta cuestión. Del mismo modo, se recomienda clarificar las actividades evaluables y no evaluables en segunda convocatoria.

Asignaturas de Segundo Curso:

- **Introducción al conocimiento científico y búsqueda de evidencia en cuidados:** Se recomienda indicar los criterios por los que se evaluará la participación e implicación del alumno.
- **Metodología enfermera y lenguaje estandarizado:** Indicar años académico 18/19, e intentar ajustarse a la plantilla de elaboración de guías académicas con el fin de unificar su presentación. Indicar coordinador/a (si precisa). Se recomienda retirar la competencia G19 que no está contemplada en la memoria de verificación del grado para esta asignatura. Se recomienda indicar los criterios por los que se evaluará la participación y asistencia del alumno.
- **Farmacología y procedimientos terapéuticos:** Indicar coordinador/a. Se recomienda retirar las competencias G3, G12 y G19 que no están contempladas en la memoria de verificación del grado para esta asignatura. En el sistema de

evaluación se establece que “la calificación podrá verse incrementada a criterio de los profesores en función de la participación y grado de interés”. Desde la comisión recomendamos la revisión de este criterio por dos motivos: (1) la expresión “a criterio de los profesores” puede indicar al alumnado cierto nivel de arbitrariedad, y (2) tanto la participación como el grado de interés están ya evaluados y tenidos en cuenta del 20% según se desprende de la descripción del sistema de evaluación, por lo que subir calificación con criterios ya evaluados supone tener en cuenta estos criterios con valor doble.

- Enfermería comunitaria I: La denominación de la asignatura debe ser “Enfermería Comunitaria I”. Indicar coordinador/a. Se recomienda retirar las competencias G9, G10 y G14 que no están contempladas en la memoria de verificación del grado para esta asignatura. En el sistema de evaluación, se recomienda revisar la redacción del apartado trabajo grupal para hacerla más clara. También se recomienda establecer cauces alternativos para la evaluación de dramatizaciones en el caso de faltas de asistencia justificadas. Para la obtención de matrícula de honor, la normativa establece que la se le podrá otorgar a alumnos con calificación igual o superior a 9, por lo que se recomienda añadir este extremo además del 70% de cada parte como requisito mínimo. En el apartado requisitos recomendables habla de competencias básicas del primer curso de “Diplomatura”: recomendamos modificarlo por “Grado”. Se recomienda revisar la redacción del apartado metodología, ya que hace referencia a la Semana de la Salud como una asignatura.
- Enfermería de la persona adulta I: Indicar coordinador/a y año académico 18/19.
- Enfermería de la persona adulta II: Indicar año académico 18/19 y código de asignatura. Se recomienda retirar las competencias G9, G10, G12 y G14 que no están contempladas en la memoria de verificación del grado para esta asignatura. Se recomienda indicar los criterios por los que se evaluará la participación e implicación del alumno o el grado de profundización en los contenidos.
- Bioestadística y tecnologías de la información y comunicación en cuidados: Indicar curso académico 18/19. Se recomienda retirar la competencia G8 que no está contemplada en la memoria de verificación del grado para esta asignatura. Parece que hay una errata en la denominación de la competencia específica E7, que aparece como “IE7”, por lo que pedimos que se revise.
- Enfermería ante los nuevos retos de salud: Indicar coordinador/a. Indicar año académico 18/19.

- Practicums I y II: Se recomienda modificar el texto del apartado evaluación. Este debe hacer referencia a la rúbrica a los procesos establecidos en el documento marco, evitando expresiones que puedan indicar arbitrariedad como “a criterio del Profesor asociado clínico”

Asignaturas de Tercer Curso:

- Enfermería de la persona adulta III: Se recomienda indicar los criterios por los que se evaluará la participación del alumno. Se recomienda revisar el apartado de evaluación, donde parece haber una errata en la denominación de los módulos.
- Enfermería comunitaria II: Indicar código de asignatura. Indicar coordinador/a. Se recomienda retirar las competencias G10 y G14 que no están contempladas en la memoria de verificación del grado para esta asignatura.
- Administración y gestión de los servicios de enfermería: Se recomienda retirar las competencias G2, G8, G9, G10, G16 y E20 que no están contempladas en la memoria de verificación del grado para esta asignatura. Además, la memoria de verificación del Grado de Enfermería establece para esta materia/asignatura las competencias G20 y EU54, que deben aparecer en la guía docente. Se recomienda revisar la redacción del apartado c de evaluación por varias razones: (1) si se le otorga un 10% del peso total de la nota a este apartado, no puede quedar a criterio del profesor su ponderación o no, ya que en caso de no tenerse en cuenta se estaría puntuando sobre 9; (2) es recomendable establecer los criterios específicos por los que se medirán aspectos como la participación o la asistencia.
- Enfermería de la persona adulta IV: Indicar coordinador/a y año académico 18/19. Se recomienda retirar la competencia E16 que no está contemplada en la memoria de verificación del grado para esta asignatura. Se recomienda establecer los criterios específicos por los que se medirán aspectos como la participación, la asistencia, la implicación etc.
- Enfermería Infantil y de la adolescencia: Se recomienda retirar la competencia G4 que no está contemplada en la memoria de verificación del grado para esta asignatura. Se recomienda establecer los criterios específicos por los que se evaluarán aspectos como la participación, la asistencia o la implicación del alumnado.
- Enfermería del envejecimiento: Indicar coordinador/a. Se recomienda establecer los criterios específicos por los que se evaluarán aspectos como la participación, la implicación o el interés del alumnado.

- Practicums III y IV: Indicar coordinador/a. Revisar la redacción de la competencia G1, en la que parece haber una errata. Se recomienda establecer los criterios específicos por los que se evaluará la participación del alumnado.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA AÑOS SUCESIVOS

Además de los comentarios anteriores para cada guía docente, desde la comisión se proponen las siguientes recomendaciones o líneas de mejora genéricas a tener en cuenta en la elaboración de guías docentes de años posteriores:

- Se recomienda ajustarse lo máximo posible a las competencias indicadas para cada materia/asignatura en la memoria de verificación. En el caso de añadir competencias adicionales a las establecidas en la memoria, se debe asegurar la metodología necesaria para su adquisición por el alumnado y el método que permita su adecuada evaluación.
- Cuando se plantee la realización de exámenes tipo test, se recomienda especificar en la fórmula de corrección del mismo el peso o consideración que tendrán en la misma las preguntas no respondidas o en blanco.
- Se recomienda establecer criterios de evaluación lo más objetivables posible. En el caso de evaluarse profundización en la materia, interés, participación activa, etc... se recomienda establecer los más claramente posible los criterios operativos que se utilizarán y os pesos o ponderación que tendrán cada uno.
- Se recomienda no establecer un tipo de examen de incidencia diferente al tipo de examen genérico, ya que se puede incurrir en una diferencia en los niveles de dificultad y en los criterios de evaluación, sobre todo teniendo en cuenta que la incidencia es, según normativa, una situación sobrevenida y ajena al estudiante que debe acogerse a esta modalidad.
- Se recomienda, tal y como indica la Normativa de Evaluación de las Titulaciones de Grado de la UHU, indicar qué actividades son recuperables y cuáles no en las convocatorias extraordinarias. Caso de no indicarse nada, se podrá entender que todas las actividades son recuperables, lo que puede generar problemas en las convocatorias extraordinarias (septiembre).

Reunida en la Facultad de Enfermería, el 20 de septiembre de 2018, la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Enfermería